

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 11 de Marzo de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3260/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°104/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/03/2019, Acta N° 08/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°104/18, Acta N° 08/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11.03.2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Concejo Municipal de Quillota tomó conocimiento de la oferta presentada por COPEC S.A, para adquirir el predio ubicado en Alberdi N°789 de Quillota, Rol de Avalúo 00119-00480 de propiedad municipal, respecto del cual tiene Concesión hasta el año 2023, y autoriza la realización de gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para obtener autorización de enajenación por Trato Directo, conforme indica el Art. 14 del D.L. 1.056 publicado en el Diario Oficial N° 29.172 de 7 de Junio de 1975”.**

SEGUNDO **ADOpte** el Administrador Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°104/19 Acta N° 08/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff/.-